Bucaramanga.
Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander.

CDMB_14744
21/08/2025

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 16236 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa sobre *"una intervención a la ronda de protección de una fuente hídrica en el sector del anillo vial en las canchas de pádel, para solicitar la presencia de la autoridad ambiental (…)",* y asimismo, el Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, mediante memorando SG-GDJ-0238-2025 solicitó a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la CDMB – SEYCA *"la imposición de medida preventiva Auto No. 941 del 17 de diciembre de 2024, expediente sancionatorio SA-0109-2024 (…)".*

Al respecto, nos permitimos indicar personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 18 de julio de 2025, en las canchas de pádel, ubicadas en el lote Piamonte de la vereda Río Frío del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°3'45.79" y E: -73°6'28.69", con el fin de verificar los hechos denunciados, evidenciando lo siguiente:

- Con relación a visita técnica realizada por parte de esta Autoridad Ambiental el día 08 de junio de 2024 en el predio en mención, se observó avance en los procesos constructivos del establecimiento Pádel Bucaramanga, encontrando dos (02) canchas en funcionamiento, las cuales se realizaron posterior a la visita referida, así como dos (02) canchas en proceso de construcción en un área de aproximadamente 500 m^2.

- Continuando con el recorrido, se observó construcción de una edificación de aproximadamente 32 m^2, en donde actualmente funcionan los sanitarios del establecimiento.

- En el mismo sentido, se indicó por parte del señor Ludwig Mantilla (administrador del establecimiento) que, para el manejo de las aguas residuales provenientes de los sanitarios, se encuentran conectados al sistema de alcantarillado de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A, aportando el respectivo recibo de pago como soporte.

- En un punto del terreno, se observó acopio de residuos de construcción y demolición – RCD, el cual ya había sido objeto de verificación por parte de esta Autoridad ambiental en la vivita técnica efectuada el día 08 de junio de 2024, evidenciando que contiguo a este punto, actualmente se presentan procesos erosivos.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Fotografía 1. Construcción de nuevas canchas de pádel.	*Fotografía 2. Construcción de nuevas canchas de pádel.*
Fotografía 3. Construcción de edificación para funcionamiento de sanitarios.	*Fotografía 4. Construcción de edificación para funcionamiento de sanitarios.*
Fotografía 5. Canchas de pádel.	*Fotografía 6. Sello impuesto por parte de la CDMB.*

Fuente: propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención georreferenciados en campo, están ubicados en el

predio identificado con cédula catastral No. **01-04-0230-0008-000**, en una zona categorizada como **Suelos de protección del municipio de Floridablanca,** los cuales están constituidos por las zonas y áreas de terreno, localizadas dentro de cualquiera de las clases (urbano, expansión urbana, rural y suburbano) que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, **tienen restringida la posibilidad de urbanizarse**.

Por lo expuesto, desde el Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, procedió a dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 941 del 17 de diciembre de 2024, que en su artículo primero dispone: *Imponer la medida preventiva consistente en la suspensión temporal de actividades que se adelantan en la franja de protección de la fuente hídrica identificada como Río Frío, identificado con cédula catastral 01-04-0230-0008-000, matrícula inmobiliaria 300-97376, en el lote conocido como "Piamonte" Km 8 vía Floridablanca – Girón, en el municipio de Floridablanca con coordenadas N: 7°3'45.43" y E: -73°6'27.23" (…)",* por lo cual se procedió a imponer medida preventiva No. 048 del 18 de julio de 2025, consistente en la suspensión temporal de actividades que se adelantan en la franja de protección de la fuente hídrica denominada como Río Frío.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Nelly Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		